

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franqueo concertado

NUMERO 174

Lunes 22 de Julio

ANO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los domingos.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y el «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de EL NOTICIERO, Alfonso XIII, 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados un importe a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 21 de Julio de 1918.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

SECRETARIA *Negociado 4.º*

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Gargiteira, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que á continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 22 de Julio de 1918.
—El Gobernador, Juan Polo de Bernabé.

Señas del semoviente

Una yegua colorada, cerrada, caizada de las manos, arriadas al casco, hierro L en la nalga izquierda, con una estrella blanca en la frente.

SECRETARIA

Negociado 4.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Oliva de Plasencia, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que á continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 22 de Julio de 1918.
—El Gobernador, Juan Polo de Bernabé.

Señas del semoviente

Una novilla de dos años, negra, sin hierro ni señal, cornialegre.

Jefatura de Minas

DEL
DISTRITO DE CACERES

Edicto

Don Francisco Cascajosa y Alcázar, Ingeniero Jefe de minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Emilio Miguel Barroso, vecino de Cáceres, residente en el mismo, de profesión propietario, se ha solicitado con fecha 12 de Julio de 1918, la propiedad de veinte pertenencias mineras con el nombre de «Yuste», sitas en Cerro de la Aldehuela, paraje antes citado, término de Cáceres, número 6.024, de mineral de hierro y fosfato, con arreglo á la siguiente

DESIGNACION: Se tendrá por punto de partida el mismo de la antigua y caducada mina «Eduardo», número 5.534, ó sea una calicata que existe al principio de la dicho Cerro de la Aldehuela, con 5 metros por 60 milímetros, donde existe un pequeño depósito de agua. Desde dicho punto de partida á 1.ª estaca, se medirán 500 metros con rumbo N.; de 1.ª á 2.ª E. 100; de 2.ª á 3.ª S. 1.000; de 3.ª á 4.ª O. 200; de 4.ª á 5.ª N. 1.000, y de 5.ª á 1.ª E. 100; quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido definitivamente el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en esta capital de Cáceres, insertándose también en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que si alguna perso-

na tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Cáceres 22 de Julio de 1918.
—El Ingeniero Jefe, Francisco Cascajosa.

Edicto

Don Francisco Cascajosa y Alcázar, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Germán Manzano Granado, vecino de esta capital, residente en la misma, de profesión propietario, se ha solicitado con fecha 15 de Julio de 1918, la propiedad de veintiocho pertenencias mineras con el nombre de «Miguel», sitas en Dehesa del Campillo, paraje antes citado, término de Cáceres, número 6.027, de mineral de hierro, con arreglo á la siguiente

DESIGNACION: Se tendrá por punto de partida el mismo de la antigua y caducada mina «Juanito», número 4.806, ó sea el cruzamiento de la orilla Sur del camino de Sancho Coballo con la orilla N. del arroyo del Campillo, situado en la dehesa del Campillo. De dicho punto de partida á 1.ª estaca N., 500 metros; de 1.ª á 2.ª E. 200; de 2.ª á 3.ª S. 700; de 3.ª á 4.ª O. 400; de 4.ª á 5.ª N. 700, y de 5.ª á 1.ª E. 200; quedando así cerrado el perímetro de las veintiocho pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido definitivamente el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefa-

tura de Minas y en esta capital de Cáceres; insertándose también en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Cáceres 22 de Julio de 1918.
—El Ingeniero Jefe, Francisco Cascajosa.

GUARDIA CIVIL

Comandancia de Cáceres

Anuncio

En cumplimiento á cuanto dispone el inciso segundo del artículo 29 de la vigente Ley de Caza, el día 1.º de Agosto próximo y hora de las nueve del mismo, serán vendidas en pública subasta en la Casa Cuartel de esta capital, las armas intervenidas por la fuerza de esta Comandancia, á los infractores de la referida Ley de Caza. Los que deseen tomar parte en la misma, han de hallarse provistos de la correspondiente licencia de uso de armas de caza y para cazar.

Cáceres 21 de Julio de 1918.—El Primer Jefe, José Chacón.

JUZGADOS

ALCANTARA

Edicto

Don Fernando Vicario de Sande, Juez municipal, en funciones de primera instancia por cese del propietario, de esta villa y su partido.

Por el presente ponga en conocimiento de las autoridades civiles y militares y en el de todos los agentes de policía judicial, que en la noche del primero al dos de los corrientes, han desaparecido de las inmediaciones del pueblo de Villa del Rey, cinco caballerías cuyas señas á continuación se reseñarán, pertenecientes á Matías Berenguer Jiménez, Félix Reguero López, Rafael Estévez y Gervasio Canales, vecinos de dicho pueblo, por lo que dichas autoridades procederán á la busca de dichas caballerías y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, siempre que no justifiquen su legítima procedencia, poniendo en conocimiento de este Juzgado el resultado de las gestiones practicadas.

Señas de los semovientes

Una burra rucia clara, lucero en la frente, de doce años, en buenas carnes, parida, de talla pequeña.

Otra burra de tres años, también rucia clara, pequeña, también lucero en la frente, más chica que la anterior.

Otra burra castaña oscura, de ocho años, abocada á parir.

Otra negra, pequeña, de cuatro años, con la sogá y jáquima.

Otra rucia churra, de seis años, de talla pequeña, abocada á parir.

Dado en Alcántara á quince de Julio de mil novecientos diez y ocho.

—Fernando Vicario.—El Secretario, Miguel Alvarez.

CACERES

Don Jacinto Enciso de las Heras, Juez municipal de esta capital.

Por el presente se cita á Aurelio Fernández, cuya vecindad y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en este tribunal el día dos de Agosto próximo y hora de las diez á la celebración de juicio de falta promovido contra él por Rafael Palacios, capataz de la línea férrea de Madrid á Cáceres y Portugal, por hurto de bridas de la Estación de esta ciudad, apercibiéndole que de no concurrir será castigado con la multa de cinco á veinticinco pesetas.

Dado en Cáceres á diez y seis de Abril de mil novecientos diez y ocho.—Jacinto Enciso de las Heras.—Por su mandado, Guillermo Galán.

LOGROSAN

Don Severiano Jesús Pedrera y Castro, Juez de primera instancia de Logrosán.

Hago saber: Que se ha señalado el día veinte del venidero mes de Agosto á las doce horas, para sacar por segunda vez á pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación para la finca que después se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Cañamero, por haber sido embargada como propia de Pedro Durán Horcajo en la ejecución de la sentencia dictada en un incidente de probreza promovido por el mismo.

Una parte de cerca al Pimpollar, término de Cañamero, de cabida dicha parte, de tres celemines, equivalentes á diez y seis áreas, ocho centiáreas, lindante al Este con fincas de Sebastián Cercas y de Concepción Horcajo, Sur y Poniente el mismo Sebastián Cercas y Norte con finca de Concepción Horcajo, no tiene cargas y su valor, según tasación pericial es de doscientas pesetas, cantidad que rebajada en un veinticinco por ciento queda reducida á ciento cincuenta pesetas, que es el tipo para esta subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y será requisito indispensable para admitirlas consignar en la mesa del Juzgado respectivo el diez por ciento cuando menos del tipo dicho ó acreditar haberlo depositado en establecimiento competente.

Lo que del Registro resulta con referencia á dicha finca estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado á los que intenten comprarla.

Dado en Logrosán á diez y seis de Julio de mil novecientos diez y ocho.—Severiano Jesús.—Ante mí, J. Antonio Burgos.

MIAJADAS

Edicto

Don Juan Chamorro Maza, Juez Municipal de esta villa de Miajadas.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario suplente que se ha de proveer en la forma que establece la Ley orgánica del poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, dentro del plazo de quince días á contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial».

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud.

Primero Certificado ó acta de su nacimiento.

Sgundo Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio; y

Tercero La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere ú otros documentos que acrediten su aptitud, y servicios ó les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar la plaza.

Miajadas á quince de Julio de mil novecientos diez y ocho.—Juan Chamorro.—Por su mandado, El Secretario, Gerardo Lozano de Sosa.

HOYOS

Don Juan Gómez Llorens, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Leal Magdalena, José Antunez Maza, Antonio Pérez Fernández, y Francisco Alvez Lorenzo, de diez y nueve, diez y ocho y veintidós años de edad respectivamente, solteros, naturales de los Fuiños, de donde son vecinos, partido de Sabugal, provincia de la Guardia, de la República portuguesa, jornaleros, estatutarios regulares y visten al estilo de Portugal, procesados en causa sobre robo de trece reses vacunas, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de practicar una diligencia bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á las autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos caso de ser habidos á disposición de este Juzgado en la Cárcel de partido.

Hoyos á diez y seis de Julio de mil novecientos diez y ocho.—El Juez de Instrucción, Juan Gómez.—Por su mandado, Tomás Ortiz de Urbina.

PLASENCIA

Don Ildefonso Baquero Pérez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las autoridades y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca de un mulo capón, de nueve años, de un metro y veintisiete centímetros de alzada, pelo negro, lunares blancos en los costillares, hierro de la Compañía «El Fénix Agrícola», de la propiedad de Paula Morcillo Felipe, que desapareció del término de Valdeobispo la noche del ocho

del actual, y caso de ser habido, se remita á este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su procedencia.

Dado en Plasencia á diez y siete de Julio de mil novecientos diez y ocho.—Ildefonso Baquero.—Por su mandado, L. Salomón Loza.

ALCÁLDIAS

PLASENCIA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la ley Municipal y 40 del Reglamento de 23 de Agosto de 1916.

Sesión supletoria á la ordinaria del día 7 celebrada el día 9

Presidente don José Romero García.

Abierta la sesión se aprobó el acta de la anterior y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar la cuenta de jornales y materiales invertidos en el empedrado de las calles, importante 135'35 pesetas.

Aprobar la cuenta del Agente señor Miña, correspondiente al primer semestre.

Pasar á la Comisión de Beneficencia las instancias de Matías Iglesias, Eusebio García y José García que piden ser incluidos en la lista de Beneficencia.

Conceder depósito de cosecheros á don Pedro Bruno y don Francisco Hernández.

Conceder á Sebastián González la colocación de bocas de riego frente á su fábrica, autorizando al señor Alcalde para adquirir las que sean necesarias.

Se dió cuenta del expediente instruido al mozo Jesús Cipriano Fonseca de la Montaña, declarándole prófugo por su falta de presentación.

Aprobar la cuenta de los farmacéuticos correspondiente al mes de Junio y que se les satisfaga con cargo al Capítulo correspondiente.

Aprobar la subasta de la rastroyera de Valcorchero, adjudicándosela al único licitador don Lorenzo Romero en la cantidad de 200 pesetas.

Aprobar el arriendo de los charcos del río Jerte, por un año, á Leocadio Melo en 60 pesetas.

Admitir la renuncia á don Salustiano Campo de auxiliar de la Intervención y Administración de Consumos y nombrar á don Guillermo Berrocoso.

Aprobar la cuenta de consumos y arbitrios correspondiente al mes de Junio último, resultando un cargo de 10.624'43 pesetas y una data igual.

Aprobar la negociación de los títulos de la Deuda perpetua interior, resultando un líquido de 40.376 pesetas 25 céntimos que se abonarán al contratista de las obras de la canería

don Plácido Rodríguez, á cuenta de la liquidación definitiva.

Aprobar por mayoría la suspensión del Secretario del Ayuntamiento don David Domínguez y la formación del oportuno expediente y nombrar Secretario accidental á don Angel Criado Arnelas, también por mayoría de votos.

Admitir por mayoría las excusas de los Concejales don Julián Serrano Herrero, don Tomás Sánchez Martín y don Ramón Delgado Gregorio por considerar justas las excusas presentadas y dar cuenta al señor Gobernador de existir seis vacantes ó sea la tercera parte del número total.

Autorizar á la presidencia para proveer de nuevos uniformes á la Guardia municipal.

Autorizar á la presidencia para nombrar un Comisionado para hacer efectivos los débitos que constan á favor de este Municipio.

Sesión supletoria á la ordinaria del día 14 celebrada el día 16

Presidente don José Romero García.

Abierta la sesión se aprobó el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la cuenta de jornales y materiales invertidos durante la última semana en la reparación del empedrado, importante 140 pesetas.

Designar á don Fernando Sánchez Mora para que asista á las subastas que se celebren de reses mostrencas.

Aprobar la cuenta del sastre Benito Gracia por vestuario de la Guardia municipal y Jefe de policía, importante 298 pesetas.

Incluir en la lista de Beneficencia á los vecinos Julio Guijarro, Anselmo Fernández, Juan Montes y María Durán.

Admitir la renuncia de alumno práctico presentada por don Luis Varrona y nombrar á don Juan Amador y Amador.

Sesión supletoria á la ordinaria del día 21 celebrada el día 23

Presidente don José Romero García.

Abierta la sesión se aprobó el acta de la anterior y se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar la cuenta de jornales y materiales invertidos durante la semana última en la reparación de las calles, importante 70'50 pesetas y la del blanqueo del Cuartel de la Guardia civil importante 100 pesetas.

Comisionar á don Rafael Torres Canal, oficial de Secretaría, para el ingreso en Caja de los mozos el día 1.º de Agosto próximo.

Autorizar á Julián Paez Sánchez, para la construcción de tarjea al sitio de San Lázaro, ejecutando las obras bajo la inspección del maestro de obras municipales.

Desestimar la solicitud de María Gil Manzano pidiendo socorro para trasladarse á Madrid por no existir consignación para dicho gasto.

Incluir en la lista de Beneficencia á los vecinos Teodoro Blanco, Rafael Jiménez, Cándido Solís y á todos los que tenían solicitado y están pendientes de informe de la Comisión.

Sesión supletoria á la ordinaria del día 25 celebrada el día 27

Presidente don José Romero García.

Tomaron posesión los Concejales interinos nombrados por el señor Gobernador don Carlos Delgado Gómez Nadales, don Constantino Márquez Fidalgo, don Fernando Sánchez Ocaña y Silva, don Félix Parrera Mogollón, don Manuel Muñoz Hoyos y don Joaquín Sánchez Castillo, en sustitución respectivamente de don José Silva Gregorio, don Remigio Sánchez de la Orden, don David Domínguez Martín, don Ramón Delgado Gregorio, don Julián Serrano Herrero y don Tomás Sánchez Martín.

Entregar á don Joaquín Sánchez Castillo las insignias de tercer Teniente Alcalde.

Sesión ordinaria del día 28

Presidente don José Romero García.

Aprobada por mayoría el acta de la anterior, votando en contra los Concejales señores León y López, por entender el primero que el artículo 52 de la Ley no faculta para que el señor Castillo se haga cargo de la tercer tenencia de Alcaldía.

Por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la cuenta de jornales de la semana, importante 97'50 céntimos.

Que se proceda á girar reparto de los fondos del Pósito.

Que cumpliendo órdenes superiores se proceda por el señor Alcalde á incautarse de las casas número 11 y 12 de la calle del Salvador y dos del Postigo del mismo nombre.

Quedar enterados de las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales.

Que se construya un acerado á la entrada de la calle de Esparrillas hasta confrontar con la calleja de Arenillas.

El señor Alcalde presentó una proposición para que se procediera de nuevo á nombrar Regidor Síndico que con tal caracter forme parte de los patronatos de los Colegios "La Constancia" y "San José" fundado en que en el acta en que se nombró al Concejal señor León aparece una alteración de la verdad que aparte la responsabilidad penal que quepa al funcionario que así la haya alterado, invalida el acta y tomada en consideración y aprobada por mayoría con el voto en contra de los señores León y López fué designado para desempeñar dicho cargo al Concejal don Fernando Sánchez Mora, absteniéndose de votar los referidos señores León y López.

El Concejal señor León solicitó

certificación del acta de la anterior sesión.

La Junta Municipal no celebró sesión durante el mes último.

Plasencia 1.º de Agosto de 1917.
—Angel Criado Arnelas.

Certifico: Que el precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en este día.

Plasencia 4 de Agosto de 1917.

—El Secretario, Angel Criado Arnelas.—V.º B.º, el Alcalde, José Romero.

ROMANGORDO

Año de 1917

EXTRACTO de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal de esta villa durante el primer trimestre del año actual, y forma la Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Municipal vigente y el 40 del Reglamento orgánico del Cuerpo de 23 de Agosto de 1916.

Extraordinaria del día 1.º de Enero

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Ramiro, se acordó formar y dar por terminadas las listas de electores que en unión del Ayuntamiento paguen mayor cuota de contribución directa, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Ordinaria del día 7

Se acordó por unanimidad bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Ramiro, señalar la hora de las veinte de todos los domingos para la celebración de las sesiones ordinarias en el año actual, quedar constituidas las Comisiones á que se refiere el artículo 60 de la Ley Municipal en la misma forma que en 1916.

Y por último nombrar auxiliar temporero de este Ayuntamiento á don Saturnino Ramiro con el haber de 3 pesetas 50 céntimos cada día que trabaje.

Ordinaria de día 14

Se acordó aprobar la anterior bajo la presidencia del señor Alcalde y señalar como tipo del jornal medio del bracero en esta localidad á los fines que determinan los artículos 91, 92 y párrafo 2.º del 48 del vigente Reglamento de quintas en una peseta y 50 céntimos.

Ordinaria del día 21

Bajo la presidencia del mismo señor Alcalde se acordó aprobar la anterior y las cuentas presentadas por el Agente del Ayuntamiento en Cáceres don Carlos Pedrero correspondientes al año 1916.

Ordinaria del día 28

Se acordó por unanimidad bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Ramiro aprobar la sesión anterior, hacer la distribución de fondos para el próximo mes de Febrero y distribuir el término en secciones, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Municipal publicándose su resultado en la forma acostumbrada.

Ordinaria del día 4 de Febrero

También por unanimidad y bajo la presidencia del señor Alcalde se aprobó la sesión anterior. De conformidad con el dictamen del señor Regidor Síndico se acordó fijar las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1916, tal y como resultan ó sea el Cargo en 9.407 pesetas 40 céntimos y la Data en 9.091'27 pesetas, resultando una existencia para el año siguiente de 316 pesetas 13 céntimos, que pasarán las citadas cuentas á la Junta Municipal á los efectos del artículo 161 de la Ley Municipal, exponiéndose antes al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Ordinaria del día 11

Se dió principio al acto bajo la presidencia del mismo señor Alcalde con la lectura y aprobación de la sesión anterior.

Después se declaró incobrable la suma de 7'38 pesetas por contribución territorial de este término correspondiente al 4.º trimestre del año 1916 según relación presentada por el recaudador de contribuciones de esta Zona.

Ordinaria del día 18

También bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Ramiro después de dar lectura y aprobar el acta de la sesión anterior se acordó por unanimidad declarar partidas fallidas las 7 pesetas 38 céntimos que se declararon incobrables en la sesión anterior y 90'35 pesetas por cédulas personales del año de 1916.

Acto continuo se acordó por unanimidad después de breve discursión y haber hecho uso de la palabra el individuo de la Comisión de Fomento don Demetrio Pérez Alvarez formar el plan forestal para el aprovechamiento de pastos sobrantes de la dehesa Boyal de esta villa Cabezo y Frontal de 1917 al 1918 en el sentido de que pueden aprovecharse dichos pastos con 500 cabezas de ganado lanar y 200 cabezas además del ganado de labor y que se remita certificación literal de este acta al señor Ingeniero Jefe de Montes de la provincia á los efectos oportunos.

En el mismo día y bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Ramiro, se procedió á realizar el sorteo de Asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal de esta villa en el año actual á tenor de lo dispuesto en el capítulo 3.º de la vigente Ley Municipal dando el siguiente resultado:

Sección 1.ª, don Pedro Ramiro, don Severo González y don Antonio Aivarez.

Sección 2.ª, don Antonio Manzano y don Domingo Sanjuan.

Sección 3.ª, don Manuel Escobar y don Cesar Jiménez, cuyo total de siete asociados es el que corresponde á igual número de Concejales de que consta este Ayuntamiento según la escala del artículo 35 de la vigente Ley Municipal.

Ordinaria del día 25

Se dió principio al acto bajo la presidencia del señor Alcalde con la lectura y aprobación del acta de la anterior. Se acordó nombrar tallador de quintos para el actual reemplazo al licenciado don Domingo Sanjuan al que se le abonarán 2'50 pesetas del Capítulo 1.º Artículo 6.º del pruesto de gastos en ejercicio.

Igualmente se acordó autorizar á don Joaquín Hernández Arnaiz, co

mo médico titular, sustituto de don Antonio Murcias, por ausencia de este, para que proceda al reconocimiento de mozos concurrentes al actual reemplazo el día de la clasificación y declaración de soldados, con los mismos derechos que el propietario.

Ordinaria del día 4 de Marzo

Abierto el acto con la lectura y aprobación del acta del anterior, se acordó hacer la distribución de fondos para el mes actual y que se proceda á la rectificación del padrón de habitantes confeccionado en 1910. También se acordó instruir expediente de prófugo por falta de presentación al acto de la clasificación y declaración de soldados del mozo número 6 del sorteo de este año, Dimas Becerra Vega.

Ordinaria del día 21

Reunidos en mayoría los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Ramiro, se dió principio á la sesión con la lectura y aprobación del acta de la anterior, aprobando al propio tiempo la rectificación hecha en el padrón de habitantes y que se expongan al público por término de quince días las listas que preceptúa el artículo 19 de la vigente Ley municipal.

Se dió cuenta por lectura íntegra del expediente de prófugo tramitado al mozo número 6 del sorteo, Dimas Becerra Vega, y visto el resultado se acordó declarar prófugo á dicho mozo Dimas Becerra y que se remita el expediente original al señor Presidente de la Excelentísima Comisión Mixta de Reclutamiento de Cáceres.

Ordinaria del día 18

Como la anterior y bajo la misma presidencia se dió principio con lectura y aprobación del acta de la última, aprobándose por unanimidad el pliego de condiciones formulado por la Comisión de Fomento para el aprovechamiento de pastos de la dehesa Boyal Frontal hasta el 30 de Septiembre próximo.

Ordinaria del día 25

Se dió principio bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Ramiro, con la lectura y aprobación del acta de la anterior. También acordó por unanimidad la Corporación después de examinar detenidamente el expediente de rectificación del padrón de habitantes de esta villa declararle ultimado.

Sesión celebrada por la Junta municipal del día 18 de Marzo

Bajo la presidencia de don Joaquín

Ramiro se reunieron con el fin de examinar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1916, después de examinadas y darse lectura de la celebrada por el Ayuntamiento el día 4 de Febrero último en la cual se acordó fijar las cuentas de referencia y enterados los señores asociados así como de la obligación que les impone el artículo 161 de la ley acordaron nombrar en Comisión á los vocales don Domingo Sanjuan y don Pedro Ramiro para que las examinen y emitan su dictamen á cuyo efecto serán auxiliados por el Secretario de la Corporación.

Ordinaria del día 19

Examinadas dichas cuentas municipales correspondientes al año 1916 y encontrando que en las mismas se han guardado las formas de ley y visto el dictamen de la Comisión nombrada al efecto, acordaron aprobarlas y que se remitan originales con sus justificantes y expedientes de aprobación y censura al señor Gobernador civil de la provincia á los fines que determina el artículo 165 de la vigente Ley municipal.

El Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 8 del actual acordó aprobar el extracto que precede y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma. Romangordo 20 de Abril de 1917.

—El Secretario, Pedro Calzas.—E. Alcalde, Joaquín Ramiro.

VILLA DEL REY

Vacante de practicante

Por renuncia del que la venia desempeñando, se halla vacante la plaza de Practicante de Cirugía menor de esta villa, dotada con el haber consignado en presupuesto de setenta y cinco pesetas, los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de sus títulos en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de treinta días.

Villa del Rey 17 de Julio de 1918.
—El Alcalde, Elviro Colmenero.

Sección no Oficial

En la Imprenta de este periódico se hallan de venta las declaraciones juradas necesarias para el cumplimiento de la Circular de la Comisaría de Abastecimientos, fecha 31 de Mayo último.

CACERES

Tip. y Enc. de EL NOTICIERO
8-A. fonso XIII-8

SERVICIO DE HIGIENE Y Sanidad Pecuarias

Provincia de Cáceres

Mes de Mayo de 1918

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Montánchez	Montánchez	Canina		12		12	
Idem	Idem	Idem	Porcina		2		2	
Idem	Idem	Idem	Equina		1		1	
Carbunco bacteridiano	Idem	Valdefuentes	Ovina		20		20	
Idem	Coria	Guijo de Coria	Equina		1		1	
Idem	Navalmoral	Romangordo	Bovina		1		1	
Tuberculosis	Idem	Casatejada	Idem		1		1	
Viruela	Logrosán	Campo (lugar)	Ovina		160			160
Sarna	Navalmoral	Peraleda de la Mata	Idem		204		97	107

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Antonio Moraleda.